

Comunidad  
de MadridCofinanciado por  
la Unión EuropeaDivisión de Ayudas FEADER  
Área FEADER no SIGC II

## INSTRUCCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID RELATIVA A LAS INVERSIONES AUXILIABLES AL AMPARO DE LA ORDEN 60/2023

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Mediante Orden 60/2023 de 12 de julio, de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior se establecieron las bases reguladoras de las ayudas para inversiones en explotaciones agrarias.

Esta Orden se corresponde con las siguientes intervenciones:

- Intervención 6841.1 “Ayudas a inversiones productivas en explotaciones agrarias vinculadas a contribuir a la mitigación-adaptación al cambio climático, uso eficiente de los recursos naturales y bienestar animal”.
- Intervención 6841.2 “Ayudas a inversiones en modernización y/o mejora de explotaciones agrarias”.
- Intervención 6844 “Ayudas a inversiones no productivas en explotaciones agrarias vinculadas a la mitigación-adaptación al cambio climático, uso eficiente de los recursos naturales y biodiversidad”.

En el artículo 9 de esta Orden se definen las operaciones auxiliares para cada una de las intervenciones definidas anteriormente.

Con la finalidad de clarificar las inversiones que son subvencionables por cada una de las intervenciones se ha considerado oportuno establecer un documento informativo al respecto.

En la Disposición Final Segunda de la Orden 60/2023, de 12 de julio, se faculta al Director General de Agricultura, Ganadería y Alimentación a dictar las resoluciones y adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la mencionada Orden, en relación a cuestiones operativas durante la tramitación de las ayudas.

Por todo ello se dicta la presente,

### INSTRUCCIÓN

Dentro de la Intervención 6841.1 (Ayudas a inversiones productivas en explotaciones agrarias vinculadas a contribuir a la mitigación-adaptación al cambio climático, uso eficiente de los recursos naturales y bienestar animal) son subvencionables las siguientes inversiones:

La autenticidad de este documento se puede comprobar en [www.madrid.org/csv](http://www.madrid.org/csv) mediante el siguiente código seguro de verificación:



**División de Ayudas FEADER  
Área FEADER no SIGC II**

OPERACIÓN	SUB-OPERACIÓN	INVERSIÓN	OBSERVACIONES
Acciones de mitigación o adaptación al cambio climático	Conversión a variedades vegetales mejor adaptadas a las nuevas condiciones climáticas	Inversiones directamente relacionadas con la conversión	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ No se subvenciona la adquisición de plantas anuales ni su plantación</li> <li>✓ No se subvenciona por esta intervención maquinaria que pueda dar uso además a otros cultivos o actuaciones en la explotación. En este caso, se subvencionaría por la Intervención 6841.2</li> </ul>
	Instalación de cultivos en invernadero para reducir el impacto de las variaciones del clima en la producción	Construcción de nuevos invernaderos	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Incluye las infraestructuras necesarias, no la maquinaria</li> <li>✓ La reforma/rehabilitación de invernaderos ya existentes se subvencionaría por la Intervención 6841.2</li> </ul>
	Mejora del regadío en las explotaciones	Instalaciones de regadío más eficiente	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Paso de riego a pie por riego por aspersión</li> <li>✓ Paso de riego a pie por riego localizado</li> <li>✓ Paso de riego por aspersión por riego localizado</li> <li>✓ Paso de riego localizado por otro en el que se utilicen las últimas tecnologías en microlocalización</li> <li>✓ No son subvencionables las actuaciones que no conlleven un cambio en la tipología de riego</li> </ul>
Inversiones para la gestión eficiente de los recursos suelo y aire	Inversiones en sustitución de equipos de trabajo basados en motores de combustión por equipos eléctricos	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Sustitución de maquinaria de motor de combustión a una de motor eléctrico</li> <li>✓ Adaptación de una maquinaria de motor de combustión a motor eléctrico</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Debe existir previamente en la explotación un equipo que funcione por motor de combustión y deberá, en su caso, darlo de baja en el Registro correspondiente</li> <li>✓ La maquinaria pequeña, no inscribible en ROMA, se subvencionará, en su caso, por la Intervención 6841.2</li> </ul>
	Inversiones en equipos de mezcla de piensos, que permitan la reducción de las deyecciones ganaderas	✓ Equipos de mezcla de piensos	✓ Justificación en el plan empresarial de la reducción de las deyecciones ganaderas respecto a la situación actual
	Inversiones para el fomento de la agricultura de conservación	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Sembradoras de siembra directa (sembradoras de chorrillo y sembradoras de precisión)</li> <li>✓ Desbrozadoras para manejo de cubiertas vegetales</li> <li>✓ Trituradoras, picadoras de restos de poda para incorporación al suelo</li> <li>✓ Abonadoras</li> <li>✓ Barras herbicidas</li> <li>✓ Etc.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Maquinaria destinada a agricultura de conservación, justificada en el plan empresarial, comprobable una vez realizada la justificación de la ayuda y durante el periodo de compromiso</li> <li>✓ La maquinaria no destinada a agricultura de conservación, se subvencionará, en su caso, por la Intervención 6841.2</li> </ul>



División de Ayudas FEADER  
Área FEADER no SIGC II

OPERACIÓN	SUB-OPERACIÓN	INVERSIÓN	OBSERVACIONES
Mejora de la eficiencia energética y producción de energías verdes	Inversiones asociadas a la implantación de equipos de producción de energías renovables	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Instalaciones de energía solar</li> <li>✓ Instalaciones de energía eólica</li> <li>✓ Instalaciones de energía hidráulica</li> <li>✓ Instalaciones de geotermia</li> <li>✓ Instalaciones de biomasa</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ En el caso de tratarse de instalaciones (por ejemplo, instalación fotovoltaica, aislamientos térmicos) que formen parte del mismo proyecto de construcción de una nueva nave agrícola/ganadera, se subvencionan por la intervención 6841.2</li> <li>✓ La dimensión de la instalación planteada debe ser acorde con las necesidades energéticas de la explotación.</li> </ul>
	Inversiones asociadas a la mejora de aislamiento térmico en explotaciones agrícolas y ganaderas	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Inversiones en aislamiento térmico</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Justificación en el plan empresarial de la disminución del consumo energético</li> <li>✓ En el caso de tratarse de instalaciones que formen parte del mismo proyecto de construcción de una nave agrícola/ganadera, se subvencionan, en su caso, por la Intervención 6841.2</li> </ul>
	Inversiones asociadas a la actualización de equipos de trabajo existentes en la explotación para una mayor eficiencia energética	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Inversiones en equipos e instalaciones para la mejora de la eficiencia energética (ejemplos: variadores de velocidad en bombas de vacío de sistemas de ordeño, sistemas de pre-enfriamiento de leche, sistemas de recuperación de energía)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Con la adaptación del equipo debe tener una calificación energética mejor que el equipo actual</li> <li>✓ La sustitución de maquinaria y equipos sería subvencionable, en su caso, por la Intervención 6841.2</li> </ul>
	Inversiones asociadas a la implantación de cultivos para la producción de biocombustibles	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Inversiones para implantación de cultivos destinados a biocombustibles</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ No se subvenciona la adquisición de plantas anuales ni su plantación</li> <li>✓ No se subvenciona por esta intervención maquinaria que pueda dar uso a otros cultivos de la explotación prevista y durante el periodo de compromiso</li> </ul>
Inversiones para la mejora del bienestar animal		<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Inversiones para incrementar la superficie disponible por cabeza de ganado</li> </ul>	
		<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Inversiones en mejora de las condiciones ambientales de las instalaciones</li> </ul>	Balsas de almacenamiento, cubrición de balsas de estiércol, separador de estiércol, etc
		<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Inversiones en mejora de las instalaciones sanitarias</li> </ul>	Parideras, lazaretos, rascadores, arrobaderas, etc
Inversiones en medidas de bioseguridad en explotaciones agrarias			Pozos de lavado, etc

**División de Ayudas FEADER  
Área FEADER no SIGC II**

Las inversiones subvencionables por la intervención 6841.2 (Inversiones en modernización) son:

- a) Inversiones en abrevaderos, comederos, mangas ganaderas y cerramientos de fincas integradas en la explotación. Los elementos necesarios para el manejo del ganado se incluyen en este apartado (ejemplo: teleras, pastores eléctricos, collares GPS para cercados virtuales).
- b) Inversiones para la construcción, adquisición o mejora de naves agrícolas o ganaderas. En el caso de tratarse de instalaciones (por ejemplo, instalación fotovoltaica, aislamientos térmicos) que formen parte del mismo proyecto de construcción de una nave agrícola/ganadera, se subvencionan por esta intervención.
- c) Inversiones en maquinaria y equipos, incluidos los programas informáticos: Maquinaria no subvencionable por la Intervención 6841.1 y que suponga una modernización de la explotación. En este apartado se incluyen los equipos ganaderos no contemplados en la Intervención 6841.1 (ejemplo: avisadores de partos).
- d) Inversiones para la implantación de cultivos no anuales (arranque de cultivos anteriores, plantación, movimiento de tierras, etc.). Debe tratarse de cultivos que no estén ligados a la conversión a variedades vegetales mejor adaptadas a las nuevas condiciones climáticas o para la producción de biocombustibles.
- e) Inversiones para la adquisición de tierras con los límites fijados en el artículo 13 de la Orden 60/2023.
- f) Otras inversiones que conlleven a la modernización de la explotación: Inversiones encaminadas a la mejora y modernización de las explotaciones y no contempladas en los apartados anteriores (ejemplo: baterías solares).

Las inversiones subvencionables por la intervención 6844 (Ayudas a inversiones no productivas en explotaciones agrarias vinculadas a la mitigación-adaptación al cambio climático, uso eficiente de los recursos naturales y biodiversidad) deberán demostrar inequívocamente que son actuaciones que no repercuten en la productividad de la explotación. Serían subvencionables las siguientes:

- a) Conservación y mejora de la biodiversidad, especialmente en el caso de hábitats y especies protegidos. Se subvencionaría entre otras:
  - Aislamiento de líneas eléctricas para evitar electrocución de aves.
  - Adecuación de pasos para la fauna silvestre y construcción de charcas-bebedero: Charcas-bebederos para fauna silvestre, no para el ganado que en ese caso se subvencionaría por la intervención 6841.2.
  - Vallados (físicos o virtuales) para preservar hábitats o especies protegidas con alguna figura de protección.
  - Construcción de rampas para anfibios en abrevaderos.
  - Acciones para la regeneración de dehesas: plantaciones de densificación y protección del regenerado (vallados de acotamiento al pastoreo, jaulones, protectores tipo cactus...)
  - Implantación de setos vivos.
  - Instalación de elementos de cobijo o anidamiento de fauna.





Comunidad  
de Madrid



Cofinanciado por  
la Unión Europea

**División de Ayudas FEADER  
Área FEADER no SIGC II**

- b) Conservación del paisaje natural y/o etnológico y sus elementos, que permita que no se pierda este patrimonio, entre otros:
- Sustitución de elementos de vallados e infraestructuras ganaderas que alteren la calidad paisajística (ejemplo, eliminación de somieres, bañeras, etc.).
- c) Gestión sostenible de los recursos naturales, por ejemplo:
- Creación o restauración de terrazas y pendientes, no destinadas a cultivos.
  - Creación o restauración de cubiertas vegetales en cultivos leñosos, con fines no productivos.
  - Restauración de pastizales con alto poder de fijación de CO<sub>2</sub>.
- d) Acciones que tengan un impacto favorable sobre la mitigación y/o adaptación al cambio climático.
- e) Inversiones no productivas dirigidas a la protección del ganado y/o cultivos frente a la fauna salvaje, tales como:
- Actuaciones para proteger al ganado del ataque de grandes carnívoros: Ver Instrucción de la Dirección General de fecha 29 de febrero de 2024.
  - Adquisición y/o adiestramiento de perros para cuidado del ganado frente al ataque de grandes carnívoros.
- f) Reconstitución del potencial de producción agrario dañado por desastres naturales y catástrofes e implantación de medidas preventivas adecuadas.

Cabe señalar que los mallazos no son subvencionables por la Intervención 6844, siendo subvencionables, en su caso, por la Intervención 6841.2.

Madrid, a la fecha de la firma  
EL DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

Firmado electrónicamente

Ángel de Oteo Mancebo



La autenticidad de este documento se puede comprobar en [www.madrid.org/csv](http://www.madrid.org/csv) mediante el siguiente código seguro de verificación: